



**“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO N° R- 230

REF.: EXP- 391/2018

(Conc. cat. 5 Agrup. TPB – Departamento de Agronomía)
Bahía Blanca, 4 de abril de 2018

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Agronomía presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Superior Especializado en el Área Suelos y Aguas;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, el Departamento de Agronomía cuenta con un cargo categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional B, en estado vacante;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado del Área Suelos y Aguas dependiente del Departamento de Agronomía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de Pesos veintidós mil ciento noventa y ocho con 70/100 (\$ 22.198,70), más un adicional remunerativo bonificable de Pesos cien (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2.º: Establecer los requisitos, condiciones generales y particulares y función para el llamado a concurso que se tramita, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 3.º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el período comprendido entre los días 9 de abril al 2 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 4.º: Fijar el período comprendido entre los días 3 y 16 de mayo de 2018, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5.º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6.º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 28 de mayo de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 30 de mayo 2018.

ARTÍCULO 7.º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Martín De Lucía (Legajo N° 10222), Miguel Ángel Flores (Legajo N° 13818) y Walter Thögersen (Legajo N° 8301), como miembros titulares, y Carlos Martín Sarti (Legajo N° 10163), Andrés Molina (Legajo N° 12902) y Carlos Di Pietro (Legajo N° 9346), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8.º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Jorge Espié (Legajo N° 6564) como titular, y en calidad de suplente la agente Luis Montero (Legajo N° 8057), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9.º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.



**“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 10: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal. Girar al Departamento de Agronomía, al Consejo Superior Universitario y ATUNS.



**“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Haber completado los estudios de nivel medio y acreditar la posesión de título de Técnico Superior Agrario.
- Poseer conocimientos generales certificados determinantes del conocimiento y especialización técnica u orientación Electromecánica.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la estructura y normativa (leyes y disposiciones) que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS Resolución R-167/09 y su Anexo).
- Poseer conocimientos generales de la Ley N° 19.587/72 (Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo) y sus decretos reglamentarios y/o modificatorios
- Poseer conocimientos generales de la Ley N° 24557 (Ley Nacional de Riesgos del Trabajo) y sus decretos reglamentarios y/o modificatorios.
- Conocimientos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, bases de datos, correo electrónico, Internet y utilitarios del entorno Windows.

Condiciones Particulares.

- Poseer experiencia en el manejo y el mantenimiento de equipos relacionados a los laboratorios de Área de Suelos y Aguas del Departamento de Agronomía.
- Conocimientos demostrables y/o experiencia en el uso y mantenimiento de:
 - Liofilizadores
 - Hornos muflas a microondas para digestión seca.
 - Hornos microondas para digestión húmeda.



**“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Autoanalizadores de flujo.
- Espectrómetros de RMN para determinación de grasas.
- Espectrofotómetros UV/VIS
- Equipos de determinación de constantes hídricas en suelos.
- Conocimientos sobre preparación de muestras vegetales y de suelo para análisis.
- Conocimientos sobre mantenimiento de máquinas eléctricas y paneles de iluminación para cultivo de plantas.
- Conocimientos sobre preparación de soluciones nutritivas y cultivos hidropónicos.
- Poseer conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Agronomía.
- Poseer aptitud para completar tareas y responsabilidades asignadas de acuerdo con las metas y plazos originalmente pactados.

Función: Técnico Superior Especializado del Área Suelos y Aguas

Principales acciones a desarrollar:

- Atención, conservación, reparación y mantenimiento del equipamiento de los laboratorios del Area.
- Asistir, desarrollar, actualizar y controlar permanente la eficacia y eficiencia de las normas de Higiene, Seguridad y Bioseguridad, y los protocolos de trabajo de laboratorio - Supervisar los procesos técnicos de laboratorio, incluyendo los relacionados con controles de calidad.
- Mantenimiento del inventario e insumos del laboratorio.
- Realizar trabajos técnicos y científicos de baja complejidad.
- Programar, gestionar y coordinar la recepción, manipulación, registro, almacenamiento y traslado de materiales, muestras de Laboratorio y materias primas.
- Contribuir en la comunicación de resultados e informes de laboratorio a los usuarios respectivos.
- Colaborar con equipos de trabajo de proyectos de investigación, brindando asistencia a la experimentación de laboratorio.
- Brindar asistencia en las tareas de diseño de manuales (diseño gráfico), sistemas, métodos, normas y procedimientos técnicos.
- Asistir a cursos de formación y perfeccionamiento en temas relacionados a sus funciones.
- Realización de tareas técnicas de campo relacionadas con las carreras dictadas en el Departamento de Agronomía.
- Toma de muestras de suelos y aguas y preparación para su análisis.
- Manipulación de residuos especiales producidos en los laboratorios del Departamento.
- Colaboración en la Organización y funcionamiento del droguero.



**“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía, Campus Palihue, interno 4303.